



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202103977-HMC Id: 123681

Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 19-febrero-2021 10:38:15

Dependencia: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD Origen: JEIMY KATHERIN MARTINEZ

BAHAMON

Destino: MARY RUTH FONSECA BECERRA y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

Ingeniero

José Miguel Cortes García

Subdirector del Sector Defensa (e)

Subdirección Administrativa

Hospital Militar Central

Página | 1

Asunto: Entrega Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de un Auditor Concurrente para el Servicio de Hospitalizaciones.

De manera atenta me dirijo al Señor Ingeniero Subdirector Administrativo (e) con el fin de requerir ordene a quien corresponda iniciar el trámite administrativo pertinente para la contratación de un Auditor Concurrente necesario en el Servicio de Hospitalizaciones.

Agradezco la atención prestada,

Doctor Eduardo Medina Díaz

Jefe Unidad Seguridad y Defensa

Unidad Medico Hospitalaria

Coronel Médico Douglas Aldemar Caceres Castrillon

Subdirector del Sector Defensa

Subdirección Médica

Elaboró: Lina González
AASD

Anexos: LO RELACIONADO.

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V02

Resultado General - 2021-01-12 9:18:46 PM

Tipo	Nro.	Primer Segundo	Primer Segundo	Estado	Detalles
Identificación	1057586577	ANGELA JOHANA NOSSA GONZALEZ	Vigente		

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez se constató que el (la) señor(a) ANGELA JOHANA NOSSA GONZALEZ identificado(a) con CC 1057586577 registra la siguiente información:

2021-01-12 9:18:46 PM Información Académica

Tipo	Programa	Origen	Obtención	Título	Profesión u	Fecha inicio	Acto	Administrativo	Entidad

UNV	Local	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	2020-04-16	12236	Colégio Nacional de Bacteriología
-----	-------	-------------------------------------	------------	-------	-----------------------------------

Tipo	Programa	Origen	Obtención	Título	Profesión u	Fecha inicio	Acto	Administrativo	Entidad

Presio	Local	COLOMBIA/BOYACA/MIRAFLORES	2019 2020	03-02-29	Salud en IPS	de Servicios Especializa	Colégio Nacional de Bacteriología
--------	-------	----------------------------	-----------	----------	--------------	--------------------------	-----------------------------------

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.) Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS Servicios Para Desarrollar
Los Procesos De La Auditoria Concurrente En Hospitalizaciones**

ENFERMERA AUDITORA CONCURRENTE

Bogotá D.C, Febrero 11 de 2021

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central, entidad descentralizada del Sector Defensa, dada la importancia de cumplir el reto de la excelencia en salud, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud-SOGCS-, que con la expedición del Decreto 1011 de 2006 exige el cumplimiento de cuatro componentes de éste sistema, con el propósito de poder ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, El cumplimiento de estos requisitos normativos del SOGCS exige un alto compromiso institucional y una permanente supervisión y retroalimentación que lleve al Hospital Militar Central a la mejora en sus procesos de Hospitalizaciones como parte integral del equipo de auditoria Concurrente y coordinación con profesionales de la salud para el logro de estos objetivos.

Resulta indispensable para la Unidad Médico Hospitalaria y para la Sud dirección médica, poder contratar los servicios de Un(a) (1) Enfermero(a) Auditor, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de Hospitalizaciones del Hospital Militar desde el febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
ENFERMEROS AUDITORES CONCURRENTES	UNO (1)

- 1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Enfermeros Auditores de Concurrencia y procesos logísticos, con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para el desarrollo de las actividades de Auditoría operativa concurrente para desarrollar continua e integralmente las acciones de seguimiento en la atención en salud para desarrollar las actividades propias del contrato que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo para el cumplimiento de los estándares de calidad en el servicio de hospitalizaciones.

"Salud - Calidad - Humanización"

1.2. Actividades a desarrollar:

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
2. Realizar actividades de auditoría concurrente en los procesos de atención generando reporte acorde a las necesidades y políticas de la Dirección del Hospital así como a los lineamientos y programación establecidos.
3. Verificación de forma permanente a la totalidad de los censos diarios de los pacientes al área hospitalaria, para la realización de los procesos concurrentes a la totalidad de los pacientes por pisos o especialidades asignadas.
4. Identificar y reportar los hallazgos evidenciados en la auditoría concurrente en hospitalizaciones como factores de riesgo de incumplimiento a los atributos de la calidad en la atención brindada a los pacientes, de acuerdo a la metodología establecida y a los indicadores de calidad.
5. Validar en la auditoría concurrente en hospitalizaciones, el uso eficaz y eficiente de los recursos, utilizados para la atención del paciente.
6. Identificar las novedades administrativas que generan inoportunidad en la prestación del servicio y realizar la acción de mejora inmediata con el área que corresponda.
7. Verificar y velar por el adecuado estado de bioseguridad de los servicios asistenciales, en pacientes hospitalizados, previo al inicio de los procedimientos y atenciones a realizar.
8. Verificar y gestionar los pendientes asistenciales, de apoyo diagnóstico y terapéutico y administrativo de pacientes en los servicios de hospitalización, asignados en la auditoría concurrente y tramitar la acción correctiva de forma inmediata con el servicio o área que corresponda.
9. Realizar la Auditoría concurrente en el día a día en los servicios asignados de hospitalización para generar altas tempranas y traslado oportuno de pacientes según criterio médico de la atención para minimizar indicador de estancia prolongada o injustificada.
10. Coordinar las actividades operativas de las Guardianes en los procesos de ingreso y egreso de los pacientes en el servicio de hospitalizaciones.
11. Montar, verificar y analizar los indicadores del servicio de hospitalizaciones.
12. Fomentar trabajo en equipo con los servicios asistenciales y de apoyo Diagnóstico y terapéutico auditadas para lograr fomentar el autocontrol, corregir las novedades y minimizar riesgos de ocurrencia para presentar resultados de calidad.
13. Gestionar y requerir la acción correctiva en el momento del hallazgo y realizar el seguimiento y consolidar informe escrito de las correcciones solicitadas y realizadas en el servicio de hospitalizaciones.
14. Consolidar la base de datos de la Auditoría concurrente en hospitalizaciones, en los formatos establecidos para que permitan medir indicadores de cumplimiento e impacto de la auditoría concurrente de acuerdo a SOGCS, registrando los hallazgos que vulneren los atributos de la calidad en la prestación de los servicios de salud brindados a los pacientes.
15. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
16. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de Tapabocas y elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
17. Reportar de forma inmediata al Supervisor del contrato, si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
18. Reportar de forma inmediata al Supervisor del contrato, si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
19. Reportar por escrito de forma inmediata al Supervisor del contrato, si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología y aislamiento de COVID 19.

20. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
21. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
22. Responder por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
23. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
24. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
25. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
26. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el objeto del contrato como auditor concurrente del contrato.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

2.CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Enfermero Auditor de Concurrencia en hospitalizaciones.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 4.059.000,00)** de Febrero de 2021 a 31 de Diciembre de 2021.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$44.649.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2021.

3.FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Dirección para el desarrollo de la Auditoría Concurrente en hospitalizaciones, no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica de Enfermera (o) con especialización en Auditoría, Auditoría en Salud, administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Para desarrollar las actividades propias del contrato, que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo de la Institución.

6. ELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diplomas y actas de grado.
- c. Certificado de antecedentes de la contraloría general de la republica
- d. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.
- e. No se requiere de Experiencia mínima por tratarse de un recurso con especialización en Auditoría, en el mercado no se cuenta mucha oferta con experiencia y la que hay está contratada y con valores muy superiores a los ofrecidos en esta oferta.
- f. Actitud de servicios al cliente
- g. Hoja de vida única y declaración de bienes y renta de la función pública. Tarjeta profesional
- h. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.

6.2 ECONOMICO

- a. RUT

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere Enfermero(a) con especialización en Auditoría de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, o administración de servicios de salud.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

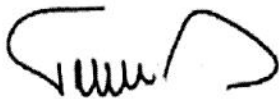
7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

- a. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.
- b. **Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



Eduardo Medina Díaz
Jefe de Unidad Médico Hospitalaria
Submedica



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

"Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Señor jefe de la Unidad Médico Hospitalaria, en razón a las necesidades de la Unidad Médico Hospitalaria del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Enfermeros Auditores, se requiere contratar la prestación de servicios de un (01) Enfermero Auditor.

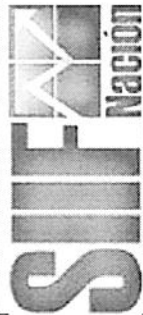
Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Enfermeros Auditores, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Subdirección Médica, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Enfermero Auditor con experiencia, en Áreas Asistenciales para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad Médico Hospitalaria.

Dada en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de febrero de 2021.

Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M.Hgarciag
Unidad ó Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2021-02-23 3:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libro de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	30321	Fecha Registro:	2021-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	40 590 000.00	Valor Total Operaciones:	40 590 000.00	Valor Actual:	0.00
				Saldo x Comprometer:	40 590 000.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	32321	Fecha Registro:	2021-02-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

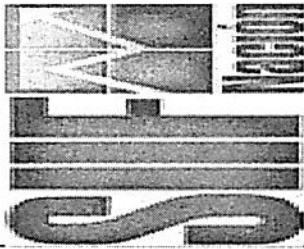
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						40 590 000.00	0.00	40 590 000.00	40 590 000.00	0.00

Objeto:

* CONTRATO DE (1) ENFERMERO AUDITOR CONCURRENTENTE PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIONES AVALADO POR SUBDIRECTOR MEDICO (E) Y JEFE UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA/CDP - 303

SR. RIVAMARLEN SANCHEZ CRUZ
TASAD AREA DE PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

MHecnuzs

Usuario Solicitante:

HOSPITAL MILITAR

15-19-00

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2021-02-22-7:37 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número.:	32321	Fecha Registro:	2021-02-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	40.590.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		40.590.000,00	0,00	40.590.000,00
Total:			40.590.000,00	0,00	40.590.000,00

Objeto: CONTRATO DE (01) ENFERMERO AUDITOR CONCURRENTES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIONES AVALADO POR SUBDIRECTOR MEDICO (E) Y JEFE UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA

Doctora **Maria Andrea Grillo Rda**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Yuri Sánchez Campo
Elaboró: Yuri Sánchez Campo
Auxiliar de Gestión- Contratista
Área de Selección y Contratación

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

ANGIE MILENA QUINTERO MENDOZA
DIRECCIÓN: CALLE 55 SUR # 24C 28
TELÉFONO: 7 02 02 55
CELULAR: 311 249 32 86
BOGOTÁ, COLOMBIA
EMAIL: mile.quintero12@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Enfermera profesional egresada de la universidad Fundación Universitaria del Área Andina - FUA
Enfermera jefe, con conocimiento y manejo de instrumentos básicos y un amplio desarrollo en las diferentes áreas administrativas y hospitalarias, con capacidad de trabajo en equipo, brindando cuidado integral a la persona, familia y entorno, comunicación asertiva y respeto hacia el ser humano, aptitud, actitudes para adquirir nuevos conocimientos en los distintos ámbitos hospitalarios, manejo de información confidencial.

FORMACIÓN SECUNDARIA

LICEO MODERNO WALT WHITMAN
Bachiller académico
Bogotá, Noviembre 29 de 2013

FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA
DEL AREA ANDINA - FUA
Enfermera
Bogotá, Enero 26 de 2018

OTROS ESTUDIOS

CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
Soporte vital básico (BLS)
Bogotá, Diciembre 04 de 2019
Soporte vital avanzado (ACLS)
Bogotá, Diciembre 05 de 2019

+ 23 años
- vive con padres
fueron



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

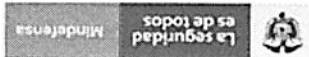


Al contestar cite Radicado I-00004-202104167-HMC Id: 124040
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 22-febrero-2021 12:10:08
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	19 de febrero de 2021	Hora: 12:44	N° de Certificado	294
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	22 de febrero de 2021	Hora: 12:07		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria	\$ 40.590.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2021-UNTH-128 - Contratación de servicios profesionales de un (1) Enfermero Auditor Concurrente para el servicio de Hospitalización. Valor mensual: \$ 4.059.000 (Hasta 31/12/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 123681 y radicado N° 202103977 del 19 de febrero de 2021. Proceso avalado por Subdirector Medico (e) y Jefe Unidad Médico Hospitalaria.				

Aprobación Planeación:

Andrea Polania



**LA SUSCRITA PROFESIONAL DE DEFENSA DE LA
UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

HACE CONSTAR:

Que la señora **MANCIPE MEDINA DIANA MARCELA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.012.351 de Bogotá, presta sus servicios como Auxiliar de Enfermería en este Hospital, bajo la modalidad de **Contrato de Prestación de Servicios**, en las fechas que a continuación relaciono:

Del 27 de febrero al 30 de noviembre de 2020

Del 01 de diciembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

Que la señora **MANCIPE MEDINA**, recibe por este concepto la suma mensual de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$1.751.000) M/Cte.**

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Doctora **SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO**
Profesional de Defensa
Área Selección y Contratación

Elaboró: **Manrique**
Auxiliar de Gestión
Unidad de Talento Humano